

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas		Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción.
Media ídem	65 —		
Cuarto ídem	35 —		

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **una peseta** la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros **24,00** pesetas

Semestre, sin regalo de libros **12,00** —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE SOBRES (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

EL PERIÓDICO INFANTIL

Raro es ya el Colegio moderno donde no hay una o más revistas de... cosas para chicos. Parece que han de ser sencillísimas—los niños se divierten con muy poco—; pero... ¡resulta tan difícil hallar ese poco!... Porque ha de tener: *gracia*, para que no se aburran los pequeñuelos; *fondo instructivo*, para que aprendan agradablemente; *buena presentación*, para que los atraiga; *colaboración infantil*, para que se interesen ejercitando la actividad personal; *economía*, para que esté al alcance del presupuesto escolar o del obsequio familiar.

**La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.--MADRID**

ha reunido todas esas cualidades y muchas más en un semanario, donde Colorín y su pandilla *Tín y Tón* divierte con las fechorías de que hacen víctima al pobre sobre quien apuntan; *Currinche y Don Turulato* cuentan cómo pasan el rato; la co-torra *Laura y Morronguis*, el gato travieso, andan a caza de indiscreciones o de pitanza; *Anita Buen Corazón* o el sabio *Buho y Chonón* dan lecciones morales e instructivas; *Pirula* enseña Labores o Economía doméstica—incluso platos exquisitos—; el *Dibujante loco* y otros pasatiempistas invitan a cultivar aptitudes artísticas y adivinatorias o policiacas; teniendo, además, cuentos y novelas de aventuras, etc., etc. Que ¿quién es el Jefe de toda esa comparsa?

¡¡¡ PINOCHO !!!

el gran **Pinocho**, el muñeco de madera que nació entre las virutas de un taller de carpintería, que por no ir a la Escuela huyó en busca de un país donde todos los días fuesen domingos o jueves por la tarde, que, arrepentido y estudioso, es el héroe de extraordinarias empresas, tan pronto emperador como inventor o domador o cazador de cabelleras o futbolista o detective o bruja o pelícano o boxeador o domador de leones o protector de princesas, siempre noble, siempre generoso, hasta en sus luchas contra Chapete, siempre elegante, lo mismo en la China que en el Polo Norte o en la Luna o en el fondo del mar o en Babia o en el país de los hombres gordos o en el de los flacos, etc., etc., etc., hasta el infinito.

¡Padres y Maestros! Si quieren ver a sus niños disfrutar, procúrenles la suscripción a **Pinocho** (13 pesetas por año).

**TODAS LAS PRODUCCIONES "CALLEJA" SE VENDEN EN "EL MAGISTERIO ESPAÑOL".
CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID :: IMPORTANTES DESCUENTOS A LOS SUSCRITORES**

DE ACTUALIDAD

LOS RECURSOS DEL TESORO NACIONAL

Esperábamos con cierta ansiedad los resultados del Consejo de Ministros celebrado últimamente. Teníamos una cierta esperanza de que en él se trataran algunos problemas de Instrucción pública y que se adoptaran acuerdos beneficiosos. Hay varios planteados, y entre ellos no es el menos interesante el de resolver de una vez que las plazas de nueva creación en el Escalafón del Magisterio tengan dotación de 4 000 pesetas en adelante. Hay otros problemas, que no hemos de citar, y que habrán de tratarse en Consejo de Ministros. La nota oficiosa dada con los acuerdos tomados, no contiene ninguno referente a estos problemas nuestros. Hay que esperar... ¡esperar siempre! Pero en la nota oficiosa hay algo referente a las obras y mejoras en ferrocarriles, que queremos señalar. Se dice en ella que para esas mejoras ferroviarias ha sido preciso pagar, en el primer semestre del año actual, 391 millones y medio de pesetas, y que para el semestre actual se fija la cantidad «máxima e infranqueable de 148 millones y medio de pesetas para obras nuevas y adquisiciones de material». En total se habrán gastado, dentro de este ejercicio, en mejoras ferroviarias, 540 millones de pesetas. Es una suma respetable, que no discutimos, que seguramente estará bien empleada y que redundará en beneficio nacional. Se ve también que el Gobierno actual trata de reducir esos gastos por estimarlos excesivos dentro de los recursos naturales del presupuesto. Pero aun reduciéndolos, se ve claramente esto: que el Tesoro tiene recursos para emplear en esos servicios de orden material unos centenares de millones al año, y, en cambio, regatea, discute y niega unos pocos millones que hacen falta para sacar de la miseria a unos funcionarios como los Maestros y Maestras, condenados a vivir con 2.000, con 2.500, con 3.000 y con 3.500 pesetas por toda su vida o poco menos. La comparación entre esos centenares de millones para mejoras materiales y esas concesiones arrancadas trabajosamente de medio millón anual, produce un efecto deprimente y doloroso. Desearíamos que este Gobierno estudiara a fondo los recursos del Tesoro, redujera y podara donde esté justificado, y atendiera a estas otras necesidades del Magisterio, por lo menos con aquel mínimo que exige el decoro y la vida de funcionarios del Estado, que son modelo de laboriosidad y disciplina. Un repartimiento más equitativo de los recursos del Tesoro, sería obra de justicia y patriotismo.

Sueldo mínimo de 4.000 pesetas.

Varios periódicos políticos de Madrid han publicado las siguientes líneas:

«Se invita a los empleados del Ayuntamiento de Madrid, en general (técnicos, administrativos, subalternos, etc.), que perciban menos de 4 000 pesetas de sueldo, a suscribir una instancia, que se ha de elevar a la Corporación Municipal, en solicitud de que por la misma se acuerde implantar para sus empleados el sueldo mínimo indicado.

Los pliegos para recoger firmas estarán expuestos, desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche del día 20 del actual, en la calle de Augusto Figueroa, núm. 31, primero.

Se ruega a todos los interesados presten su apoyo a esta iniciativa firmando la mencionada instancia.»

El sueldo mínimo de 4.000 pesetas es ya una necesidad efectiva y apremiante en las grandes poblaciones, y no tardará en serlo en todas las demás.

Si venimos trabajando por el de 3.000 en el Magisterio público primario, es porque todavía no se ha logrado llegar a él, y como paso de avance hacia el de 4.000.

Por eso vemos con gusto los trabajos de los funcionarios municipales de Madrid, porque señalan el buen precedente para lo sucesivo.

No debe continuar.—La Dirección de Primera enseñanza está haciendo nombramientos de sustitutos con el sueldo anual de 1.000 pesetas, mitad del del propietario. Eso representa una dotación de dos pesetas y sesenta céntimos diarios.

Nosotros preguntamos una vez más si es decoroso, en estos tiempos, que subsistan tales dotaciones en funcionarios del Gobierno.

Cuando éste destina una cantidad, relativamente pequeña, a completar el sueldo de 2.000 pesetas para Maestros que desempeñan Escuelas de Patronato, ¿puede explicarse que el Estado siga admitiendo esas dotaciones de 1.000 pesetas para sus propios Maestros?

Es necesario pensar en esto y, si han de seguir los sustitutos, que se lleve al presupuesto una cantidad adecuada para completar estas dotaciones, por lo menos hasta las 2.000 pesetas, ya que no a las 3.000, que debe ser el mínimo para todos, por ahora.

Consecuencia de los retrasos.—

Nos dice un querido compañero que un sobrino suyo, Maestro joven, brillante, hizo oposiciones a ingreso en el Magisterio y ha resultado en la primera lista y con un número excelente. Pero como tardaba la resolución de las oposiciones y ante la duda del resultado, hizo, entre tanto, otras oposiciones a Procurador de los Tribunales, obtuvo un triunfo, fué nombrado, tomó posesión, y vive encantado y ya sin pensar en la Escuela.

Los triunfos citados demuestran que se trata de un joven de excelentes condiciones que ha huído del Magisterio por la desastrosa organización de las oposiciones. Y como éste hay otros muchos.

Petición de cuotas.—Se nos queja un Maestro de la frecuencia y de la facilidad con que se piden cuotas para hacer gestiones en Madrid, y de que muchas veces se desconoce o no se da cuenta de los gastos hechos. Quizá tiene algo de razón nuestro compañero. El entusiasmo de algunos Maestros, que creen que viniendo a Madrid a hacer gestiones, personal y directamente, han de conseguir determinadas reformas, les lleva, con la mejor buena fe, a lanzar demandas de auxilio. Claro que si han de venir a la Corte y han de realizar gestiones y vivir

aquí varios días, y los trabajos han de resultar beneficiosos para muchos, es natural que se pida algo para atender a esos gastos.

Ocurre, casi siempre, que esos delegados o gestores, consiguen ser recibidos por las autoridades, y éstas, naturalmente, los reciben cariñosamente y hacen promesas de estudiar el asunto, etc., etc., que muchas veces son interpretadas con más alcance del que tienen, para después no lograr nada.

Nosotros no creemos, como sospecha nuestro comunicante, que en muchas de esas gestiones sólo existe el deseo de hacer un viaje a Madrid para asuntos particulares, a costa de los que sueltan las cuotas; pero es lo cierto que la mayor parte de las veces esos viajes son inútiles y sin eficacia alguna. Ahora bien; no es posible ni sería justo negar el derecho de pedir cuotas a los gestores, pero tampoco sería discreto olvidar la frase que pone remedio al «vicio de pedir»; el remedio es «no dar».

La razón no convence a nadie.—

Persona muy enterada de las intimidades de los Ministerios nos dice que si no se ha dotado aún al Magisterio como debe, no hay que atribuirlo a desconocimiento de sus necesidades, ni tampoco a falta de estimación de sus servicios, sino a que cualquiera elevación de sueldos, por modesta que sea, supone un aumento de muchos millones en el presupuesto, y los Ministros de Hacienda se asustan y se oponen. Ello será así, pero eso no es razón que convenga a nadie. El deber de los Ministros es atender a los servicios en la medida que las necesidades y la conveniencia nacional lo exigen. Lo demás, sólo son pretextos o indolencia para no arbitrar los recursos necesarios.

GRAMÁTICA

(Lectura, escritura y composición)

por

EZEQUIEL SOLANA

32 páginas

Ejemplar, 0,40; docena, 4,50 ptas.

INTERESANTES DECLARACIONES DEL DIRECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA

No hoy nuevo Estatuto. Las plazas de nueva creación lo serán en los categorías de 4.000 pesetas en adelante. El régimen de Patronatos municipales será ampliado. Supresión de cursillos varios. Las últimas oposiciones y la tercera lista: no habrá agregación de plazas. Los Normales y la Inspección. Los excedentes, los derechos pasivos y la protección de huérfanos.

Hemos recogido ya, en extracto, tal como se recibieron telegráficamente, algunas de las manifestaciones de nuestro estimado amigo D. José Rogerio Sánchez, Director general de Primera enseñanza, hechas en Santander. Después recibimos el diario *La Voz de Cantabria*, que las trae íntegras y su citas por «Teofatro».

No creemos cometer indiscreción alguna manifestando que con ese pseudónimo trabaja en la Prensa diaria un excelente y cultísimo Maestro de Valdecilla, el Sr. Martínez. Esto, para nosotros, es una garantía de que la información es fiel y exacta, por tratarse de un compañero que está perfectamente enterado de las cuestiones para dar una versión autorizada y por su seriedad bien acreditada.

Por eso reproducimos todo lo importante de las declaraciones, que son las siguientes:

«Nosotros aprovechamos aquellos momentos para solicitar algún informe sobre el nuevo Estatuto.

—No diga usted nuevo Estatuto—nos contesta—; se trata solamente de una reforma del viejo, en aquellas cuestiones de mayor urgencia. Un Estatuto nuevo requiere un estudio serio y reposado y es preciso dar tiempo al tiempo, meditando bien las cuestiones antes de llevarlas a la *Gaceta*. Ya vamos normalizando la provisión de Escuelas, que en plazo breve estará al día. En el negociado correspondiente se trabaja activamente, y ese servicio, como la publicación del Escalafón, quedará ultimado en plazo brevísimo. Las solicitudes para el traslado se harán cada dos meses, a fin de resolver los concursos en el mes que queda libre. Han surgido dificultades por la escasez de fichas. Creímos que entregando ese servicio a la Compañía arrendataria estaría bien servido; pero no parece que ha resultado así. Se hizo una tirada de fichas que ha resultado insuficiente. Se ha dicho que algún periódico

adquirió varios miles para servirlos a los suscriptores, siendo posible que a esa causa obedezca la escasez. De cualquier forma, procuraremos remediarlo. En la reforma se reduce a dos años la permanencia en la Escuela para poder solicitar y se suprimen las oposiciones restringidas, dando todas las plazas de nueva creación al ascenso por antigüedad. Las plazas creadas serán todas en las categorías superiores, desde 4.000 pesetas inclusive, a fin de normalizar el Escalafón. No se crean plazas de 3.500 pesetas, ya que el aumentarlas sería hacer más difícil la supresión de esa categoría, supresión que constituye una legítima aspiración del Magisterio. Queda ahora pendiente de estudio la forma en que se ha de premiar el trabajo de los Maestros que se distinguen y que sirva a la vez como estímulo para la labor docente y para que no se abandone el estudio. Tal vez, sin que esto sea otra cosa que una apreciación mía sujeta a las variaciones que el estudio sereno aconseje, pueda hacerse mediante los informes de la Inspección y el voto de los Maestros con ejercicio en la localidad. Desde luego, debe evitarse el que los pueblos intervengan en estas cuestiones. En fin, repito, que sobre esto no hay nada concretamente en estudio.

—¿Y los Patronatos escolares?

—En eso he de decirle que la reforma es francamente favorable para la creación de Patronatos. Se señalarán condiciones bien detalladas y cuando un Municipio las cumpla se le concederá el régimen de Patronato.

—¿Y no será eso un peligro para la integridad del Estado en aquellos pueblos donde el regionalismo tiene un carácter marcadamente nacionalista?

—Tal vez exista ese peligro, pero en mi último viaje a Barcelona y Zaragoza he visto los excelentes resultados pedagógicos de esos Patronatos. En la primera de esas ciudades me han prometido la supresión de las Escuelas municipales, sustituyéndolas por nacionales con subvenciones de 5.000 y 3.000 pesetas para Directores y Maestros de Sección, y cuando un pueblo hace ofrecimiento de tal cuantía que han de beneficiar a Maestros nacionales, no hay más remedio que hacerles alguna concesión. Por otra parte, hay que procurar que desaparezca el automatismo administrativo que lleva a Maestros de unas regiones a servir Escuelas de

otras, donde la vida, las aficiones, el carácter y las necesidades les resulta extraño y con frecuencia antagónico.

—¿Puede decirnos qué alcance tiene la supresión de los cursillos?

—Esos quedan suprimidos en absoluto... No puede permitirse el que haya Maestros que se pasen en Madrid tres y cuatro años sin aparecer por sus Escuelas. Ahora hemos suprimido los de disártricos y puericultura. Los que tienen aprobado el primer curso, si quieren cursar el segundo o para obtener el título, tendrán que hacer los trabajos correspondientes y en las vacaciones presentarse a examen.

—¿Podría decirnos algo respecto a las pasadas oposiciones libres?

—Ese fué un incidente lamentable. Yo, que formé parte de un Tribunal calificador de Maestras, creo en conciencia que hubo rigor excesivo. Nosotros aprobamos mil doscientas, si no recuerdo mal, y fuimos los primeros sorprendidos al ver las listas definitivas que las reducían a doscientas. Desde luego las Normales se excedieron en la defensa de su prestigio hasta el extremo de que en alguna de ellas se dió el caso de que todas las alumnas que actuaron en un aula hicieron ejercicios idénticos, con detalles nimios y tan uniformes que no había duda alguna respecto a la falta de vigilancia para evitar las copias.

Ahora se está haciendo la tercera lista con los opositores que tienen aprobado un solo ejercicio, para darles las plazas que restan, sin agregación alguna. Como hay exceso de opositores sobre plazas, solamente se les reconocerá derecho a quienes con un ejercicio aprobado tengan un mínimo de 50 puntos en los tres finales, y entre esos se elegirá a quienes tengan mayoría, hasta cubrir las plazas. En plazo breve se convocarán nuevas oposiciones por Rectorados.

También las Normales serán objeto de alguna reforma. Yo estoy encariñado con la idea de que la carrera sea de cinco años; intensificando la formación pedagógica, y que el cincuenta o tal vez el setenta y cinco por ciento de los alumnos salgan ya colocados desde la Normal. Irán a las Escuelas, y durante dos años, la Inspección informará sobre su labor, pasando los informes a las Normales para que ellas aprueben o no la actuación docente de sus alumnos.

Y como la Inspección, hoy por hoy, no puede atender este servicio con el detalle y la frecuencia precisos, se encargará a los Maestros que ella designe para ejercer una

tutoría pedagógica sobre los nuevos Maestros.

Es claro que todo esto no pasa de ser una opinión mía que no sé si será o no una realidad legal. Desde luego en esta u otra forma, hay que procurar que sean las Normales, la Inspección y Magisterio quienes formen y seleccionen el personal docente.

En el orden administrativo van también algunas reformas interesantes. En régimen de provisión de Escuelas se restringen privilegios que hoy existen por el primero y tercer turno y los excedentes voluntarios pasan al cuarto turno.

En cuanto a jubilaciones, nosotros no podemos hacer nada, aun lamentándolo, ya que el Magisterio tiene un régimen de desventaja respecto a los demás funcionarios. Eso depende de la Dirección de la Deuda y solamente las Cortes pueden modificarlo.

También el Colegio de Huérfanos es objeto de nuestra atención. Para el día 15 de septiembre deberán estar elegidas las Juntas provinciales, las que, a su vez, elegirán la Central para el día 30. En ésta habrá cuatro vocales Maestros y ella será la encargada de redactar los Estatutos definitivos y poner en marcha normal la institución.

No hemos de encarecer la importancia de estas declaraciones, que en varios puntos coinciden exactamente con lo que venimos pidiendo—suelo de las Escuelas nuevas y su provisión por antigüedad o Escalafón—, y en otras diferimos, como lo de Patronatos, etc., etc. Pero, de todas suertes, revelan un deseo de mejorar la enseñanza que merece felicitación.

Dicho esto, de un modo general, tenemos que recoger una alusión. Refiriéndose a la escasez, o, mejor dicho, falta de fichas para solicitar, se dice textualmente:

«Se hizo una tirada de fichas que ha resultado insuficiente. Se ha dicho que algún periódico adquirió varios miles para servir-las a los suscriptores, siendo posible que a esta causa obedezca la escasez»

Vamos por partes. A fines del año pasado, cuando se hizo obligatorio el uso de fichas timbradas, se hallaron la mayoría de los Maestros de provincias que no podían adquirirlas, y fueron muchos los que, por la organización tan desastrosa que se dió al asunto, tuvieron que acudir a nosotros, y, efectivamente, servimos muchos millares de fichas.

Entonces, como muchas otras veces, los servicios gratuitos de EL MAGISTERIO ESPA-

Por procuraron suplir las deficiencias de los servicios oficiales.

Pero solamente adquirimos las que se nos encargaban, y de ello tenemos muchos testimonios. Si el Patronato hubiese querido, no habríamos tenido el menor inconveniente en adquirir, de una vez y pagar al contado, de 40 a 50 000 fichas, sin el menor descuento ni beneficio, pensando solamente en ayudar a la protección y en servir al Magisterio, sin distinción de suscriptores nuestros o no. Esa es la verdad.

La segunda parte, es decir, la que pretende atribuir la escasez de fichas a las adquiridas por nosotros, la hemos de rechazar de pleno. Desde el mes de enero faltan fichas; nosotros adquirimos en la Administración central las últimas que fueron servidas en enero. No poseemos desde entonces ni una, y hemos pedido continuamente nueva edición.

¿Es que no ha habido tiempo de hacerla en siete meses? Si no se han vendido todas, ¿es que no han tenido tiempo de recoger las que haya desperdigadas por Administra-

ciones de provincias, si es que las hay?

Puede ser cómodo, para la Administración pública, buscar disculpas a negligencias propias y descargarlas sobre otros; pero en este caso nosotros no hemos de aceptar responsabilidades que no nos incumben.

Si hay escasez, no es, ciertamente, porque nosotros hayamos hecho el sacrificio de servir muchos miles, que nos han pedido Maestros de provincias de toda España, porque no las hallaban en provincias donde la Administración dijo que las ponía a la venta.

Con todo afecto y con todo respeto para el Sr. Rogerio Sánchez hacemos estas manifestaciones como aclaración, que hemos estimado necesaria a eso de «que es posible que la escasez obedezca a los varios miles adquiridos por algún periódico». Y todo esto lo decimos sin el menor asomo de censura para el Sr. Director de Primera enseñanza, que probablemente no está bien enterado del asunto porque se inició en tiempos anteriores a su gestión.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Confederación Nacional de Maestros.—Puestos al corriente los servicios de la Sección y Negociado de Provisión de Escuelas del Ministerio de Instrucción pública, en virtud de la actividad y celo desplegados por sus nuevos Jefes D. Pedro Antonio Salvador y D. Nicolás Arias, esta entidad les facilita públicamente.

Los Maestros burgaleses, y con ellos todos los de España, se han visto tratados con frases incorrectas por la Diputación Provincial de Burgos, con frases que constituyen una ofensa, en documento oficial, autorizado con la firma del ex Ministro de Instrucción Pública, Sr. Aparicio. De ello ha dado cuenta la Asociación Provincial, protestando respetuosa y enérgicamente.

La Confederación hace suya esa protesta para todos los efectos.

Al Presidente de este organismo societario se ha comunicado que ha tenido entrada en el Ministerio de Instrucción pública la instancia de la Confederación, fecha 14 de julio último, solicitando la unificación de Escalafones del Magisterio, y que «se dará cuenta a la Superioridad a los efectos que proceda».

De esperar es que la resolución sea favo-

nable, de acuerdo con lo que constituye la aspiración de la clase organizada y con lo que reclama la justicia. Las castas no deben existir entre los trabajadores de la Escuela.

La Comisión Ejecutiva, *C. Martínez Paje, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.*

Confederación Nacional: Barcelona.—El Delegado provincial, nuestro viejo y admirado amigo D. Rufino Carpena, ha lanzado un manifiesto, que sentimos no poder publicar íntegro, en el cual propone la celebración de una gran reunión o Asamblea de Maestros en Barcelona para «dar a conocer a unos y otros, a los confederados y a los que no lo son, que en nuestra entidad societaria están todas las aspiraciones y entusiasmos de esos sectores del Magisterio (categorías sexta y séptima), así como la energía y decisión para conseguir que la opinión pública, primero y el Gobierno después, presten su atención y apoyo a los sagrados intereses culturales y patrióticos que representa el Magisterio nacional».

Unión Nacional de Maestros: Badajoz.—Por razones que el Sr. Carmona Rael no ignora, dejó de ser su representante en esta provincia y de figurar entre los adheridos a la nueva Asociación.—*Pedro Mayor y Berceruelo.*

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre derechos pasivos de las viudas.—La que suscribe es viuda de un Director de Escuelas graduadas en capital de provincia, con treinta y siete años de servicios al Estado como Maestro, ingresado por oposición directa, y en la fecha de su fallecimiento, con 5.000 pesetas anuales de sueldo, gratificación de Director y demás emolumentos correspondientes al cargo.

Me encuentro que, hace un año, me clasificaron con la pensión anual de 1.250 pesetas, cuarta parte del sueldo regulador de 5.000 pesetas, disfrutadas por mi esposo, entendiéndome correspondían 2.666,66 pesetas, o sea los dos tercios de 4.000 pesetas que correspondían a mi esposo como jubilación, por haberse acogido a la legislación anterior al Estatuto general de Clases pasivas del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del citado Cuerpo legal.

En vista de esto presenté reclamación, y me fué desestimada. Así que entre descuentos, habilitación y giro, llegan a mi poder 99 pesetas mensuales. De ellas pago 30 de alquiler y luz, resultando que de las 69 pesetas restantes, tenemos que mantenernos, vestirnos y calzarnos mi madre, de setenta y cinco años; una hija de nueve, y yo, enferma; llevo sufridas dos operaciones quirúrgicas, y próxima a otra importante. ¡Calculen mi situación!

Por cuestiones de economías he tenido que recluirme en un pueblo, así tengo a mi hija sin poderla educar, y, para colmo de desdichas, leo un artículo sobre la protección a los huérfanos del Magisterio, válida para aquellos cuyos padres hubiesen fallecido después de septiembre de 1929, y como mi esposo (e. p. d.) murió unos meses antes, o sea en enero del mismo año, ni a esta ley puedo acogerme para bien de mi hija.

Así, nobles Maestros que lucháis por el bien de vuestras esposas e hijos, ¿no podéis levantar vuestra voz para que se cumpla la ley antigua para que vuestros seres queridos no pasen por situación tan apurada como la mía?

Me causa pena ver que otras viudas cobran más que yo teniendo sus esposos menos categoría que el mío, están clasificados con los dos tercios del sueldo regulador, así que con menos sueldo cobran más viudedad.

Les da las gracias anticipadas su afectísimamente segura servidora, **MARÍA REGULL** (Viuda de Gil.)

N. de la R.—Lo que pide la señora viuda de Gil es lo que venimos pidiendo hace ya muchos meses, desde que se dictó la Real orden funesta de febrero de 1929; es lo mismo que en instancia han pedido muchos Maestros, y lo mismo que ha pedido y piden la Asociación Nacional del Magisterio y la Confederación. No se descuida, por tanto, el asunto, y hemos de insistir todos en ello, aunque la actitud de las autoridades no es todo lo favorable que desearíamos.

Por justicia y por equidad.—Por justicia y por equidad urge resolver la situación de los Maestros del segundo Escalafón, aprobados en oposiciones desde 1917 a 1927, sacándoles del estado de inquietudes y gastos en que les sumió la orden de la Dirección general de 6 de julio de 1929, al exigirles una certificación que para nada habrá de servirles después.

Hemos dicho que por justicia se debe resolver la situación de estos Maestros llenos de méritos en la enseñanza, y firmes en nuestro lema de probar la razón de nuestras palabras, vamos a demostrar con textos legales a la vista, que seguramente habrán pasado desapercibidos para la mayoría de los interesados, esa justicia.

Por sentencia del Tribunal Supremo de 12 de enero de 1925 se pasó al primer Escalafón con plenitud de derechos a D. León González Díez, que actuó en las oposiciones libres de Santander en el año 1918, aprobando todos los ejercicios, pero sin ser propuesto para plaza, e ingresó en Escuela nacional en 30 de junio de 1921, fundándose el Supremo en que le eran de aplicación los artículos 31 y 32 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, y el artículo 34 del Estatuto vigente a la sazón, y no la Ley de Presupuestos de 1920 «por haber adquirido con anterioridad a su vigencia el derecho que sol citaba».

Por otra sentencia de 22 del mismo mes y año se concedió la plenitud a D. Guillermo Alarcón Castaños, en las mismas condiciones que el anterior.

En 24 de septiembre, también del año

1925, se dictó otra sentencia por el mencionado Tribunal, concediendo la plenitud a los señores D. Jacinto Maeso Lajo y D. Manuel Montes Marcano, con oposiciones aprobadas fuera del número de plazas a proveer, e ingresados en el Magisterio nacional con posterioridad a la Ley de Presupuestos de 1920.

Creemos que lo expuesto será suficiente para probar la justicia de la petición de quienes nos encontramos en las mismas condiciones que los señores citados, y todavía continuamos en el segundo Escalafón; pero, apesar de eso, vamos a continuar citando sentencias de dicho Tribunal, para que nuestras dignísimas autoridades y el Magisterio de España entera formen juicio exacto acerca de un asunto que tanto ha interesado a la opinión.

Por sentencia de 7 de marzo de 1924 se concedió la tantas veces mencionada plenitud a D. Anselmo Castaño Iglesias, que aprobó las oposiciones libres en Santander en 1918, e ingresó en el Magisterio nacional en 1921, «habiendo justificado debidamente tener oposiciones aprobadas», y, finalmente, por otra sentencia de 18 de octubre del mismo año, se pasó al primer Escalafón a D. Francisco García Consuegra, que aprobó en 1917, y a D. Jesús García Méndez, que aprobó las mismas oposiciones convocadas en 1917.

Sin duda, por conocer estas sentencias, se viene afirmando por varios articulistas que todos los que aprobamos las oposiciones libres provinciales de 1917 a 1918 estamos incluidos en la Real orden 1.297, de 28 de junio (*Gaceta* del 23 de julio), y sólo continúa la campaña para los aprobados en las restringidas de 1924, mas como esto, desgraciadamente no es así, nos hemos visto precisados a escribir este modesto artículo, para demostrar la justicia que tenemos de parte de los aprobados en la convocatoria de 1917 a 1918, sin que esto quiera decir que los del 1924 no la tengan, ni muchísimo menos, sino que hay que escribir siempre apoyados en citas de disposiciones legales, que son las que más pueden influir a favor de todos.

Por todo lo expuesto, creemos que lo más lógico sería hacer extensiva la Real orden 1.297 a quienes justificaron haber aprobado todos los ejercicios de las oposiciones en que actuaron, y si esto no fuera posible por alguna causa, que creemos que no, por equidad, incluirles en la segunda lista formada con los opositores de las libres últimas y en las mismas condiciones que éstos.

Todo menos dejar desamparados a estos modestos funcionarios del Estado, que con la ridícula cantidad que perciben de jornal diario no pueden estar todos los días acudiendo a oposiciones, para que, después de aprobar, no les sirvan para nada.—HONORIO F. RELLO.

La correspondencia de los Maestros con las autoridades superiores debe gozar del privilegio de franquicia.—Durante los varios años que nuestra representación societaria nos permitió intervenir en Asambleas y reuniones profesionales, siempre procuramos exteriorizar nuestro deseo de que fuese un hecho la concesión del privilegio arriba expresado; pero, sin duda, tal petición incluida en los últimos lugares de las conclusiones aprobadas, por considerarla de un mérito relativamente inferior a las demás, el resultado no fué satisfactorio.

Se impone, pues, una verdadera gestión para conseguirlo, y al efecto, llamamos la atención de las Asociaciones de Maestros por si encontrase acertado tomar en consideración lo que llevamos expuesto.

Hoy, a las hojas de servicios, presupuestos, memorias, cuentas y otros documentos administrativos, en cuyos reintegros y envíos se invierten muchos sellos, hay que agregar los informes solicitados a los Maestros por el Tribunal de menores, y como es natural, este servicio ha venido a agravar en unos céntimos la partida de imprevistos del presupuesto escolar.

Pídase a la Superioridad franquicia para el envío de tales documentos, y si se consigue, habremos realizado una mejora de mayor significación económica que lo que parece.—JESÚS LAPLAZA.

Pidamos todos y no aisladamente.—D. Diego Medina nos envía un artículo resumiendo los graves inconvenientes que él ve en la obligación de estar dos años en la misma Escuela los opositores, y se dirige a todos los compañeros opositores a «pedir todos—no tu, ni él, ni yo—que se quite esa traba, no exigida por el Estatuto vigente».

ESTENÚMEROESTA
VISADO POR LA CENSURA

ESCUELAS VACANTES**PLAZAS PARA MAESTROS**

(Gaceta número 192 de 9 de julio de 1930.)

Soria: Valdeprado, con Ayunt. de 349 h.; mixta; vacante 12 mayo, por traslado. (Part. de Agreda, a 20 km., y 36 de la est. de Soria, méd., farm.)

Fuentes de Magaña, con Ayunt. de 414 habitantes; unitaria; vacante 19 mayo, por traslado. (Part. de Agreda, a 30 km., y 38 de la est. de Soria, méd., farm.) Consorte.

Fuentefresno, de 87 h.; Ayunt. de Ausejo de la Sierra; mixta; vacante 20 mayo, por traslado. (Part. de Soria, a 19 km., est. propia.=L.-E. propio, bueno; matr. 15.=C. H. propia, 4 h.=Imp. mun. 1 por 100)

Miño de San Esteban, con Ayunt. de 420 habitantes; mixta; vacante 18 mayo, por traslado. (Part. de Burgo de Osma, a 22 kilómetros, y 15 de la est. de San Esteban, méd., g. p.)

Matamala de Almazán, con Ayunt. de 479 habitantes; unitaria; vacante 31 mayo, por traslado. (Part. de Almazán, est. propia, carr. y méd.=L. E. propio, bueno; matr. 29.=C. H. propia, 5 h.) Consorte.

Valduérteles, de 126 h.; Ayunt. de Bretún; mixta; vacante 31 mayo, por traslado. (Partido de Soria, est. de Soria.)

Deza, con Ayunt. de 1.724 h.; unitaria número 2; vacante 31 mayo, por traslado. (Partido de Soria, a 22 km. de la est. de Cetina, carr. y aut., méd., farm., mercado.=L.-E. propio, bueno; matr. 80 =C. H., 140 ptas. indemnización.=Imp. mun. 35 ptas.) Consorte.

Amorail, con Ayunt. de 161 h.; mixta; vacante 31 mayo, por traslado. (Part. de Soria, a 14 km. de la est. de Gomara, carr.=L. E. propio, malo; matr. 30=C. H. propia, 3 h.)

Modamio, con Ayunt. de 116 h.; mixta; vacante 15 mayo, por defunción. (Part. de Burgo de Osma, a 34 km., y 25 de la estación de Berlanga.)

Utrilla, con Ayunt. de 765 h.; unitaria; vacante 31 mayo, por traslado. (Part. de Medinaceli, a 10 km. de la est. de Arcos de Jalón, méd., farm.=L. E. propio, bueno; matr. 70=C. H. propia, 7 h.=Imp. mun. 30 ptas.) Consorte.

Caracena, con Ayunt. de 195 h.; mixta; vacante 31 mayo, por traslado. (Part. de Burgo de Osma, a 22 km., y 17 de la estación de Quintanas.)

Santervás de la Sierra, de 178 h.; Ayunt. de Dombellas; mixta; vacante 4 junio, por traslado. (Part. de Soria, est. de Cidones.)

Fuentepinilla, con Ayunt. de 310 h.; mixta; vacante 5 junio, por traslado. (Part. de Almazán, a 25 km., y 11 de la est. de Tardelcuende, carr. a Almazán, méd., farm.)

Rejas de Uçero, de 165 h.; Ayunt. de Nafria de Uçero; mixta; vacante 3 junio, por traslado. (Part. de Burgo de Osma, est. de San Leonardo.)

Cabrejas del Pinar, con Ayunt. de 619 h.; unitaria; vacante 7 junio, por traslado. (Partido de Soria, a 2 km. de la est. de Cabrejas, carr., méd.=L. E. propio, deficiente; matr. 70=C. H. propia, 7 h.) Consorte.

Reznos, con Ayunt. de 344 h.; mixta; vacante 6 junio, por traslado. (Part. de Soria, a 43 km., y 6 de la est. de Tordesalás, carr. y aut. a Soria, méd., farm.)

Sotillo del Rincón, con Ayunt. de 512 h.; unitaria; vacante 5 junio, por traslado. (Partido de Soria, a 32 km., est. propia, carr. y aut., méd., mercado.=L. E. propio, bueno; matr. 48=C. H. propia, 5 h.) Consorte.

Fuencaliente del Burgo, de 376 h.; Ayunt. de Fuentearmemil; mixta; vacante 9 junio, por traslado. (Part. de Burgo de Osma, a 15 km. de la est. de San Leonardo.=L. E. propio, malo; matr. 60.=C. H. propia, 6 h.=Imp. mun. 15 pesetas.)

Atauta, con Ayunt. de 516 h.; mixta; vacante 8 junio, por traslado. (Part. de Burgo de Osma, a 17 km., y 6 de la est. de San Esteban, méd.)

Rioseco, con Ayunt. de 450 h.; unitaria; vacante 13 junio, por traslado. (Part. de Almazán, a 30 km. de la est. de Osma, carr. y aut., méd., farm.=L.-E. propio, bueno; matr. 27=C. H. propia, 3 h.) Consorte.

Pinilla del Campo, con Ayunt. de 174 h.; mixta; vacante 13 junio, por traslado. (Part. de Agreda, a 23 km., y 23 de la est. de Soria, carr. a Agreda.)

Somaen, con Ayunt. de 432 h.; mixta; vacante 14 junio, por traslado. (Part. de Medinaceli, a 4 km. de la est. de Arcos de Jalón, carr.=L. E. propio, regular; matr. 60=C. H. propia, 6 h.=Imp. mun. 56 ptas.)

Vozmediano, con Ayunt. de 424 h.; mixta; vacante 15 junio, por traslado. (Part. de Agreda, a 18 km. de la est. de Tarazona.=L.-E. propio, regular; matr. 56=C. H. propia, 6 h.=Imp. mun. 28 ptas.)

Taroda, con Ayunt. de 410 h.; mixta; vacante 16 junio, por traslado. (Part. de Almazán, a 16 km., y 3 de la est. de Adradas, médico.)

Muro de Agreda, con Ayunt. de 506 h.; unitaria; vacante 17 junio, por traslado. (Part. de Agreda, a 6 km., y 26 de la est. de Tarazona.) Consorte.

Buberos, con Ayunt. de 221 h.; mixta; vacante 23 junio, por traslado. (Part. de Soria, a 30 km., y 2 de la est. de Albocabe, carr. y aut. a Soria, g. p.)

(Gaceta núm. 193 de 12 de julio de 1930.)

Baleares: Sou Negro, de 70 h.; Ayunt. de Felanitx; mixta; vacante 26 junio, por renuncia. (Part. de Manacor, est. de Felanitx)

Valldemosa, con Ayunt. de 1.817 h.; unitaria núm. 2; vacante 7 julio, por excedencia. (Part. de Palma, a 18 km., y 18 de la est. de Palma, carr. y aut. a Palma, méd., farm., telg., g. p.)

Barcelona: Molins de Rey, con Ayunt. de 3.795 h.; Sección de graduada; vacante 2 junio, por traslado. (Est. propia. = L. E. propio, bueno; matr. 94. = C. H. propia, 4 h.) Consorte.

Granada: Santafé, con Ayunt. de 6.396 h.; unitaria núm. 1; vacante 27 mayo, por jubilación. (Cab. de part., a 3 km. de la est. propia, carr. a Granada, méd., farm., telg., telf., g. p.) Consorte.

Santafé, con Ayunt. de 6.396 h.; unitaria núm. 1; vacante 18 junio, por renuncia. (Cabeza de part., a 3 km. de la est. propia, carretera a Granada, méd., farm., telg., telf., g. p.) Consorte.

La anterior vacante aparece duplicada en la Gaceta.

Ventas de Huelma, con Ayunt. de 694 h.; unitaria; vacante 3 junio, por traslado. (Part. de Alhama, a 25 km., y 24 de la est. de Granada, carr. y aut. a Granada, méd., g. p.) Consorte.

Almaciles, de 1.072 h.; Ayunt. de Puebla de Don Fadrique; unitaria; vacante 17 junio, por traslado. (Part. de Huéscar, est. de Calasparra, méd., g. p.) Consorte.

Benalúa de Guadix, con Ayunt. de 1.793 h.; unitaria núm. 2; vacante 16 junio, por traslado. (Part. de Guadix, a 5 km., est. propia, carr. a Guadix, méd., farm., telf., g. p.)

Carrasco, de 37 h.; Ayunt. de Torvizcón; mixta; vacante 8 junio, por traslado. (Part. de Albuñol, est. más próxima Granada, médico, farm. = L. E. alquilado, regular; matr. 52. = C. H. alquilada, 4 h. = Imp. mun. 45 ptas.)

Castaras, con Ayunt. de 655 h.; unitaria; vacante 1 junio, por traslado. (Part. de Albuñol, a 90 km. de la est. de Granada, méd.

L. E. alquilado, malo, matr. 35 = C. H. 150 ptas. indemnización. = Imp. mun. 80 ptas.) Consorte.

Gran Canaria: El Valle, de 1.030 h.; Ayunt. de Agaete; unitaria; vacante 31 mayo, por traslado. (Part. de Güla.)

Santa Brígida, con Ayunt. de 741 h.; unitaria; vacante 31 mayo, por traslado. (Part. de Las Palmas, a 14 km., carr. y aut., méd., farm. = L. E. propio, regular; matr. 56 = C. H. 720 ptas. indemnización. = Imp. mun. 30 ptas.)

Pino Santo, de 700 h.; Ayunt. de Santa Brígida; mixta; vacante 31 mayo por traslado. (Part. de Las Palmas. = L. E. propio, bueno; matr. 35 = C. H. alquilada, 5 h. = Imp. mun. 30 ptas.)

Atalaya, de 741 h.; Ayunt. de Santa Brígida; unitaria; vacante 31 mayo, por traslado. (Part. de Las Palmas, carr. y aut. = L. E. nuevo y bueno.)

León: Redipollos, de 187 h.; Ayunt. de Puebla de Lillo; mixta; vacante 8 junio, por renuncia. (Part. de Riaño, est. de Bonar.)

Lomba, de 299 h.; Ayunt. de Ranuza; mixta; vacante 13 junio, por traslado. (A 20 km. de la est. de Quereño. = L. E. alquilado, malo (en construcción otro); matr. 40 = C. H. 100 ptas indemnización)

Villanueva de Pontedo, de 256 h.; Ayunt. de Cármenes; mixta; vacante 14 junio, por traslado. (Part. de La Vecilla, est. de Villamanín)

San Pedro de Luna, de 90 h.; Ayunt. de Láncara; mixta; vacante 31 mayo, por traslado. (Part. de Murias, est. de Pola de Gordón, méd., g. p.)

Cistierna, con Ayunt. de 2.003 h.; Sección de graduada; vacante 14 junio, por traslado. (Part. de Riaño, a 31 km., est. propia, carr. y aut. a León, méd., farm., telg., telf., g. p. mercado los jueves.) Consorte.

Lugo: Pacios da Veiga, de 235 h.; Ayunt. de Puebla del Brollón; mixta; vacante 28 junio, por traslado. (Part. de Quiroga, estación de Puebla de Brollón, g. p.)

Navia Suarna, con Ayunt. de 408 h.; unitaria; vacante 29 junio, por jubilación. (Partido de Fonsagrada, a 31 km., y 71 de la estación de Lajosa, carr. y aut. a Lugo, méd., farm., g. p.) Consorte.

Castelo Grande, de 1.000 h.; Ayunt. de Guntín; mixta; vacante 29 junio, por nueva creación. (Part. de Lugo, est. de Lugo.)

Villandrid (Devesa), de 657 h.; Ayunt. de Ribadeo; unitaria; vacante 29 junio, por nueva creación. (Part. de Ribadeo, est. de Lugo, méd., g. p.) Consorte.

(Gaceta núm. 194 de 13 de julio de 1930.)

León: Soto de Sajambre, de 287 h.; Ayuntamiento de Oseja de Sajambre; mixta; vacante 10 julio, por jubilación. (Part. de Riaño, est. de Cangas de Onís.)

Salamanca: Alba de Yeltes, con Ayuntamiento de 622 h.; unitaria; vacante 1 junio, por traslado. (Part. de Ciudad Rodrigo, a 10 km. de la est. de Sancti-Spiritus, carr., méd.=L. E. propio, bueno; matr. 38.=C. H. alquilada, 3 h.) Consorte.

La Alberca, con Ayunt. de 1.840 h.; Sección graduada; vacante 22 mayo, por traslado. (Part. de Sequeros, a 11 km., y 33 de la est. de Fuentes de San Esteban, carr. y aut. a Tamames, méd., farm., telf. g. p.) Consorte.

Aldeacipreste, con Ayunt. de 610 h.; unitaria; vacante 1 junio, por traslado. (Part. de Béjar, a 11 km., y 8 de la est. de Puerto de Béjar, carr. a Béjar, méd.) Consorte.

Aldeadávila de la Ribera, con Ayunt. de 1.958 h.; unitaria; vacante 1 mayo, por traslado. (Part. de Vitigudino, a 29 km., y 40 de la est. de Lumbrerales, carr. y aut. a Salamanca, méd., farm., g. p., mercado los domingos.) Consorte.

Béjar, con Ayunt. de 9.049 h.; Sección de graduada del Salvador; vacante 1 mayo, por traslado. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut. a Salamanca, méd., farm., telg., telf., g. p.)

Cubo de Don Sancho, con Ayunt. de 934 h.; unitaria; vacante 1 junio, por traslado. (Part. de Vitigudino, a 18 km., y 12 de la est. de Fuente de San Esteban, carr. y aut. a Vitigudino, méd., g. p.) Consorte.

Escorial de la Sierra, con Ayunt. de 1.101 h.; unitaria; vacante 1 mayo por traslado. (Part. de Sequeros, a 22 km., est. de Guijuelo, carr. y aut. a Guijuelo, méd., g. p.) Consorte.

Linares de Riofrío, con Ayunt. de 1.621 h.; Sección de graduada; vacante 27 junio, por traslado. (Part. de Sequeros, a 23 km. de la est. de Guijuelo, carr. y aut., méd., farm., g. p., mercado.=L. E. propio, regular; matr. 40.=C. H. propia, 7 h.) Consorte.

Monterrubio de la Sierra, con Ayunt. de 669 h.; unitaria; vacante 24 junio, por traslado. (Part. de Alba de Tormes, a 11 km. de la est. de La Maya, méd.=L. E. propio; deficiente; matr. 35=C. H. alquilado, 5 h. Imp. mun. 30 ptas.) Consorte.

Moriscos, con Ayunt. de 249 h.; mixta vacante 1 julio, por renuncia. (Part. de Sa-

lamanca, a 7 km., est. propia, méd., g. p.) Consorte.

Rinconada de la Sierra, con Ayunt. de 553 h.; unitaria; vacante 5 junio, por traslado. (Part. de Sequeros, a 25 km. de la est. de Fuentes de San Esteban, carr., méd.=L. E. propio, deficiente; matr. 35.=C. H. alquilada.) Consorte.

Serranillo, de 150 h.; Ayunt. de Barguilla; mixta; vacante por traslado. (Part. de Ciudad Rodrigo, est. de Espeja.) Consorte.

Tala, con Ayunt. de 840 h.; univaria; vacante 12 junio, por traslado. (Part. de Alba de Tormes, a 15 km. de la est. de Guijuelo, carr., méd., farm.=L. E. propio, regular; matr. 46=C. H. propia, 6 h.=Imp. mun. 30 ptas.) Consorte.

Valderodrigo, con Ayunt. de 391 h.; unitaria; vacante 1 junio, por traslado. (Part. de Vitigudino, a 8 km., y 18 de la est. de Bogajo, carr. y aut. a Vitigudino, méd., giro postal) Consorte.

Vitigudino, con Ayunt. de 2.435 h.; Sección de graduada; vacante 16 junio, por traslado. Cab. de part., a 18 km. de la est. de Bogajo, carr. y aut. a Salamanca, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los martes.) Consorte.

Segovia: Villagonzalo de Coca, con Ayuntamiento de 236 h.; mixta; vacante 27 junio, por traslado. (Part. de Santa María de Nieva a 3 1/2 km., de la est. de Ciruelos y Coca.=L. E. propio, bueno; matr. 45.=C. H. propia, 5 h.) Consorte.

Remondo, con Ayunt. de 42 h.; mixta; vacante 25 junio, por traslado. (Part. de Cuéllar, a 15 km. de la est. de Coca, méd.=L. E. propio, insuficiente; matr. 75.=C. H. propia, 10 h.) Consorte.

Cuéllar, con Ayunt. de 3.795 h.; graduada, vacante 28 junio, por traslado. (Cab. de part., a 28 km. de la est. de Peñafiel, carr. y auto a Segovia, méd., farm., telg., telf., g. p., mercados los jueves) Consorte.

La Gaceta no indica si es Sección o Dirección y tampoco si pertenece a Maestro o Maestra.

Toledo: Bargas, con Ayunt. de 3.853 h.; unitaria (primer distrito); vacante 24 junio, por traslado. (Part. de Toledo, est. propia, carr. y auto, méd., farm., telf., g. p., mercado.=L. E. propio, regular; matr. 100; C. H. propia, 9 h.=Imp. mun. 20 pesetas.) Consorte.

Espinoso del Rey, con Ayunt. de 1.615 h.; unitaria núm. 2; vacante 23 junio, por nueva creación. (Part. de Puente del Arzobispo, a 40 km., y 35 de la est. de Talavera, carr. a

Navahermosa, méd., telf., g. p.) Consorte. Nambroca, con Ayunt. de 1.156 h.; unitaria; vacante 25 junio, por traslado. (Part. de Toledo, a 10 km., est. de su nombre, méd., botiquín.) Consorte.

Nava de Ricomalillo, con Ayunt. de 1.327 h.; unitaria; vacante 28 junio, por traslado. (Part. de Puente del Arzobispo, a 27 km., y 47 de la est. de Talavera, carr. y aut. a Talavera, méd., g. p.) Consorte.

Polán, con Ayunt. de 2.317 h.; unitaria núm. 2; vacante 28 junio, por excedencia. (Part. de Toledo, a 17 km., y 17 de la est. de Toledo, carr. y aut. a Toledo, méd., farmacia, telf., g. p.) Consorte.

San Bartolomé de las Abiertas, con Ayuntamiento de 1.505 h.; unitaria; vacante 11 junio, por traslado. (Part. de Talavera, a 19 km., est. de su nombre, carr. y aut., méd., farm., mercado.=L. E. propio bueno; matr. 84=C. H. será propia, 6 h.=Imp. mun. según sueldo.) Consorte.

Murcia: Moratalla, con Ayunt. de 8 300 h.; unitaria núm. 1; vacante 1 mayo, por jubilación. (Part. de Caravaca, a 13 km., y 25 de la est. de Calasparra, carr. y aut. a Calasparra, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los sábados y domingos.)

Lorca, con Ayunt. de 22.384 h.; Dirección de graduada; vacante 2 mayo, por defunción. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut. a Murcia, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los jueves.)

La Unión, con Ayunt. de 19.903 h.; unitaria núm. 2; vacante 3 diciembre 1929, por traslado. (Cab. de part., est. propia, carr. y auto a Murcia, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los lunes.)

La Huerta, de 536 h.; Ayunt. de Abanilla; mixta; vacante 20 mayo, por traslado. (Part. de Cieza, a 16 km. de la est. de Oribuela, carr. y aut., méd., farm., telg., telf.=L. E. alquilado, bueno; matr. 30=C. H. alquilada, 4 h.=Imp. mun. 111,10 pesetas.)

Barranda, de 1 007 h.; Ayunt. de Caravaca; unitaria; vacante 31 mayo, por traslado. (Part. de Caravaca, a 35 km. de la est. de Calasparra, carr. y aut.=L. E. alquilado, bueno; matr. 70=C. H. alquilada, 2 h.=Imp. mun. 60 ptas.) Consorte.

Los Almagros, de 404 h.; Ayunt. de Fuente Alamo; unitaria; vacante 19 mayo, por traslado. (Part. de Cartagena, a 20 km. de la est. de Alhama, carr. y aut., méd., farm. L. E. propio, bueno; matr. 26=C. H. alquilada, 2 h.=Imp. mun. 12 pesetas.) Consorte.

Cuesta de Gos, de 347 h.; Ayunt. de

Aguilas; unitaria; vacante 31 mayo, por traslado. (Part. de Lorca, est. de Aguilas.) Consorte.

La Magdalena, de 3 296 h.; Ayunt. de Cartagena; unitaria; vacante 31 mayo, por traslado. (Part. de Cartagena, est. de Cartagena, carr. y aut. a Cartagena, g. p.) Consorte.

Los Puertos de Santa Bárbara, de 1.951 h.; Ayunt. de Cartagena; unitaria; vacante 4 abril, por anulación. (Part. de Cartagena, est. de Cartagena, g. p.)

Cartagena, con Ayunt. de 48 682 h.; unitaria núm. 4 (Barrio de San Antonio Abad); vacante 4 abril, por renuncia. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut., méd., farm., telg., telf., g. p., mercado.=L. E. alquilado, bueno; matr. 150=C. H. alquilada, 4 h.)

Santiago y Zaráiche, de 2 440 h.; Ayunt. de Murcia; unitaria; vacante 27 junio, por renuncia. (Part. de Murcia, est. de Murcia.) Consorte.

Jumilla, con Ayunt. de 19.536 h.; unitaria núm. 3; vacante 27 junio, por renuncia. (Part. de Yecla, a 26 km. de la est. de Cieza, carr., méd., farm., telg., telf., g. p., mercado.=L. E. alquilado, suficiente; matr. 100=C. H. alquilada, 6 h.) Consorte.

Cartagena, con Ayunt. de 48 682 h. unitaria núm. 2 (Barrio de San Antonio Abad); unitaria; vacante 1 junio, por traslado. (Cab. de part., est. propia, carr. y aut. a Alcantar, méd., farm., telg., telf., g. p., mercado los miércoles.)

Orense: Randín, de 310 h.; Ayunt. de Calvos de Randín; unitaria; vacante 1 junio, por traslado. (Part. de Ginzo, est. de Orense, g. p.) Consorte.

RECTIFICACIONES

Barcelona. — En la *Gaceta de Madrid* de fecha 11 del próximo pasado junio, figura publicada, entre otras Escuelas vacantes de esta provincia, la Sección de la graduada número 5 de esta capital, como para proveer por los turnos ordinarios, siendo así que por ser la segunda vacante que ocurre en dicha graduada de seis o más grados, debe proveer por el turno de conforme a lo dispuesto por Real decreto de 23 de agosto de 1926.

Huesca. — Esta Sección hace saber, por medio de la presente aclaración, que las Escuelas de Ballobar y Fonz, para proveer en Maestra, que se anunciaron en la *Gaceta* del día 5 de los corrientes, son Escuelas de párvulos.—(*Gaceta* 12 julio.)

CRÓNICA GENERAL

DÍA 16 DE AGOSTO. — Madrid: La *Gaceta* de ayer dispone que por los Gobernadores civiles se adopten las medidas que juzguen necesarias a fin de que por ninguna Junta municipal del Censo electoral se deje de dar conocimiento al vecindario de la exposición de las listas de electores en los días 20 de agosto a 3 de septiembre. Las reclamaciones se harán ante las Juntas municipales del Censo electoral.

—Bajo la presidencia del alcalde, se reunió la Junta constructora del Aeropuerto. Este se está instalando en el término municipal de Barajas. La explanación del terreno está hecha, y ahora se ha comenzado a instalar las señales internacionales, que son de dimensiones extraordinarias, entre ellas la de capital, que consiste en varios grandes círculos y el nombre «Madrid», en letras de muchos metros de longitud. En 1931 comenzará a utilizarse el aeropuerto de Madrid, aunque falten algunas construcciones.

Provincias: En Barcelona, el presidente de la Confederación Nacional de Sindicatos libres de España, Sr. Sales, dió una conferencia política.

Hizo historia de los Sindicatos libres, organizados para libertarse de la dictadura roja. Combate duramente a los socialistas, que recibieron con insultos la Dictadura militar, pero luego aceptaron los más altos cargos en el Consejo de Estado y en el del Trabajo.

Habla del peligro comunista, critica la pasividad del Gobierno en la organización cooperativa, y dice que si los obreros aceptaron el impuesto de utilidades fué por la promesa del seguro forzoso, el que hay que establecer antes de que llegue la crisis de trabajo, que vendrá a consecuencia de la baja de la peseta, producida como castigo a España impuesto por la banca internacional por haber creado el monopolio del petróleo.

Dice que los Sindicatos son apolíticos, pero intervendrán en las próximas elecciones, no para obtener actas sino para combatir a los enemigos personales de su organización.

—En Elche se ha celebrado la tradicional fiesta del auto sacramental «El Misteri» asistiendo muchísimo público, en gran parte extranjeros.

De Argel y Orán vinieron barcos com-

pletamente llenos de personas, que se dirigieron a Elche para asistir a las fiestas.

—En Almería la Policía sorprendió una reunión masónica, deteniendo a los diez y seis individuos que se hallaban en la logia. La detención se verificó por tratarse de una reunión clandestina. La Policía se incautó de espadas de madera y de acero, de mandiles de cuero, bandas y otros artefactos. Los detenidos pasaron al cuartelillo de Seguridad a disposición del Gobernador civil. Todos son personas conocidas.

DÍA 18 DE AGOSTO. —Madrid: El problema nacional en estos momentos es el del cambio. Ayer, sábado, no hubo sesión de Bolsa, pero entre banqueros se hicieron las libras a 46,10 y terminaron a 47,50, y las impresiones son de que en Londres se pretende hacer bajar mucho más la peseta.

Todos están conformes en que no hay razón para que el valor de la peseta baje de ese modo, pues la situación económica y social de España es buena y se atribuye a los trabajos de las grandes Empresas norteamericanas perjudicadas por el monopolio de petróleos.

—El general Berenguer tomó parte en las regatas celebradas en Santander, y al recibir a los periodistas les dijo que no ocurría nada, aunque comentó la baja de la peseta, y dijo que el Ministro de Hacienda daría las disposiciones convenientes para evitar esta baja tan sin razón de nuestra moneda.

Provincias: Ha fallecido, en su castillomuseo de Mairena del Alcor, el ilustre arqueólogo D. Jorge Bonsor, que hace pocos días hizo donación al Estado de la necrópolis por él descubierta en Carmona.

—Un periódico de Barcelona viene haciendo campaña acerca de los fracasados raptos de niños que se viene observando. Se refiere hoy a un caso ocurrido en Vilasar.

Al atardecer, se acercó a un grupo de chiquillos un hombre, bien vestido, y preguntó dónde estaba el campo de «football», y pidió a una niña, de diez años, que le acompañara.

La criatura marchó con el desconocido, y éste, al llegar al campo de «football», dijo a la niña que fuera con él a dar un paseo hasta un automóvil que había en la carretera.

Al llegar al sitio indicado y ver la pequeña que trataba de sujetarla para introducirla en el coche, empezó a gritar, y merced a eso

pudo salir corriendo. El desconocido se dió a la fuga.

La Policía practica pesquisas para averiguar quién es el sujeto.

—Esta mañana ha continuado el Gobernador civil de Bilbao las gestiones para resolver el conflicto tranviario, sin haber logrado llegar a un resultado positivo.

A las dos de la madrugada del día de mañana se reunirán los tranviarios para decidir si van o no a la huelga. Las impresiones son francamente pesimistas.

—Comunican de Sotoserrano que un violento incendio ha destruído por completo cinco casas de modestos labradores. El fuego se inició en la casa propiedad de Amadeo González y en pocos momentos se propagó a las colindantes propiedad de los vecinos Sebastián Hernández, Segundo Martín, Adolfo Corral, Nicanor Téllez y Serafina y Catalina Martín.

Desde los primeros momentos acudieron el Alcalde y demás autoridades, las cuales, en unión del vecindario, realizaron heroicos esfuerzos para extinguir el siniestro. Aun cuando la escasez de elementos dificultaba los trabajos, las oportunas medidas tomadas por las autoridades evitaron que la catástrofe adquiriera mayores proporciones.

Las pérdidas se calculan en unas veinticinco mil pesetas. La situación de los damnificados es verdaderamente angustiosa, ya que han quedado reducidos a cenizas sus muebles, viviendas y las escasas cosechas conseguidas a fuerza de constantes trabajos.

Extranjero: El Ministro de la Guerra en Francia ha declarado a los periodistas que no se podían hacer economías en su Departamento.

—Ha llegado a Inglaterra, desde Montreal, el dirigible inglés «R 100». El viaje lo hizo en 57 horas. En la noche del jueves al viernes un aguacero formidable les dificultó mucho la marcha.

—El general Machado, Presidente de la República de Cuba y dictador, ha declarado que es completamente falso que hayan ocurrido desórdenes, ni que haya descontento en la opinión por la situación política.

—La Policía alemana ha prestado un importante servicio descubriendo una organización de contrabandistas de café.

Los comerciantes de Hamburgo llamaron la atención de las autoridades porque en algunos comercios se vendía café con una rebaja considerable, y la Policía, después de muchas investigaciones, descubrió que los

camiones destinados al transporte de café desde el puerto franco al centro de la población eran de doble fondo.

Pagaban por las cajas de café que se veían, y por dentro llevaban gran cantidad que no pagaba impuesto.

—El Director de la Sección económica de la Sociedad de Naciones ha redactado un folleto con una crítica durísima del proyecto Briand de los Estados Unidos de Europa.

—Ha llegado a Constanza, puerto rumano, una escuadra inglesa, y se dice que Inglaterra, de acuerdo con Rumania, va a organizar una base naval en el Mar Negro.

CORRESPONDENCIA

13.587. Presentada la instancia después de reintegrarla con un sello de Protección a los Huérfanos de 0,50 pesetas, que le cargo en su cuenta.

18. La matrícula en la Escuela de Puericultura se verifica del 1.º al 20 de septiembre.

55. Los dos tomos de las Poesías de Gabriel y Galán valen 10 pesetas; puede usted enviar 8 pesetas y dos vales. Para las gracias de Real orden debe tener méritos en la enseñanza, tales, que lo solicite la Junta local y la Inspección y el Ministro dicte la Real orden. El día 2 de agosto terminó el plazo para solicitar los premios de la Mutualidad. Tenemos mapas mudos en pizarra murales muy buenos, por 21 pesetas, España y 25 Europa, Los Episodios Nacionales, por Pérez Galdós son 46 tomos, cada uno vale 3 pesetas y le admitimos los vales.

1.903. Dirijase al Fomento Agrícola. Hojas divulgadoras, Ministerio de Fomento.

1.001. Presentamos la instancia después de reintegrarla. Esperamos que en breve se publique la lista de los aprobados en dos ejercicios.

820. Canciones escolares, por Benedito, son dos tomos que valen 7,50 pesetas y 10 pesetas. Tres ensayos de la vida sexual, por Maraón, valen 5 pesetas.

PENSIÓN «JOSEFINA»

SITIO CÉNTRICO, COMPLETA, CINCO Y SEIS PESETAS

VIUDA DE MASSO

Calle de la Cabeza, 9, 2.º derecha. Madrid.

3—2

Imprenta de «El Magisterio Español»

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

LA NIÑA INSTRUÍDA
UNA PESETA EJEMPLAR

REGLAS DE URBANIDAD

por

EZEQUIEL SOLANA

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID